

Proyecto de Presupuesto adicional

La formula proyectada de presupuesto adicional para atender a las necesidades de sueldos de sueldos a funcionarios, según acuerdo del Consejo Directivo de 30 de mayo de 1967. Tomando en cuenta el proyecto resulta un excedente de 90.886 \$0/100 y el de ingresos es de 203.426 \$0/100, de cuyo monto debe deducirse el déficit del presupuesto ordinario por \$0/100. (87) 4.5 \$0/100; resultando un déficit de 309.091 \$0/100 el cual ha de cubrirse el cual por el total y resulta un déficit de 299.998 \$0/100 a cubrirse con un incremento del presupuesto estatal de 16% por 100. Se acuerda convocar a la Junta para el día 20 de mayo actual para proceder a su discusión y votación.

Cobro de \$5.123 \$0/100 en reparte 10 millones por déficit extendido por habilitados

Se da cuenta de acuerdo con el H. L. de fecha 29 de abril último, autorizando a su teniente en forma reglamentaria al Sr. Defensor para que haga efectivo en concepto de impuesto de \$5.123 \$0/100 por concepto de este Requirimiento en el reparto de 10 millones por déficit y por habilitados. Se acuerda autorizar al Sr. Defensor para que proceda a tal efecto.

Cobro en parte del 2º y 3º trimestre del 1º y 2º trimestre del año 1967 27.233 \$0/100

Se da cuenta de acuerdo con el H. L. de 16 agosto, con relación con el abono de los participaciones del 25% del importe del recargo de los Gráficos de Ingresos, como fundamento a este Requirimiento favorable; los cuales ascienden de 10.532 y 10.690 \$0/100 por el 1º y 2º trimestre del año. El acuerdo autoriza al Sr. Defensor D. Petronio Ortiz Org, para que proceda a su efecto.

Subvención Inicial 10.000 \$0/100

Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Delegada de Buenos Aires, de fecha 2 de febrero de 1966, notificando la comisión a este Requirimiento de una subvención de 10.000 \$0/100 con destino a ejecución de historias en sus montes comunales. Se acuerda autorizar al Sr. Defensor D. Petronio Ortiz Org, para que proceda a su efecto.

Para habilitar el asunto a tratar se levantó la sesión, después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión anterior, a las 10:00 horas.

Se firmó el presente acta en su totalidad, a las 10:00 horas, en el despacho del Sr. Defensor, D. Petronio Ortiz Org, para que proceda a su efecto.

[Signatures]

Francisco G. ...

D. Oficio de Promotor Fiscal
 D. José María Lara
 D. Ángel de la Cruz
 D. José María Lara
 Francisco Germán Villanueva

Su lugar de Huesca a veinte y tres de Setiembre
 de mil novecientos veintinueve; siendo las
 de la mañana y previa convocatoria curada el
 efecto en forma legal, se reunió en sesión extraor-
 dinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia
 del Sr. D. de la familia Larrea Obispo de
 Huesca Obispos que fueron el marqués, arzobispo y el
 infrascripto Sr. D. Francisco Germán Villanueva
 Obispo de Huesca, dictando sobre la suso-
 citada reunión el objeto de la misma, ordenando al
 Sr. Obispo de Huesca la lectura del Decreto 1488/1907 de 19
 de Junio (B.O. de 21/6/07) y el Decreto 2129/1907 de 19 de
 Agosto (B.O. de 21/8/07), por los que se convoca y regula el efec-
 to de reunión en Cortes representativas de los comuni-
 dades de esta Provincia, y cuya ejecución ha de tener lu-
 gar en el Palacio Provincial el día 4 de Octubre de este
 año, debiendo en consecuencia proceder a la designa-
 ción del Comisionario que representando a la Cor-
 poración ha de participar en la ejecución del Decreto en
 Cortes con respecto a los intereses de esta Provincia
 en las Cortes próximas.

El Sr. Presidente cumpliendo en consecuencia en el arti-
 culo 2º del Decreto 1488, mandando que se
 mandara la retención procediendo a lo que se crea
 oportuno, y en consecuencia se mandó que por medio de papeli-
 tas en cada uno de los señores señores de las
 la urna cubiertas al efecto; terminada es la opera-
 ción, dio comienzo a las once y diez minutos de Presi-
 dente una por una las papeli-
 tas en número de ellas, las que, después
 de leerlas en alta voz examinadas y confrontadas
 de su número con el de retención, dio el
 Sr. D. Germán Villanueva:

En Obispo de Huesca Obispo de Huesca

Terminada la votacion, se suspende de los señores
contendientes desentendidos, el Presidente preguntó si había al-
guna protesta que hacer sobre la votacion e contra
desentendidos no habiendose formulado recla-
macion alguna.

El Sr. Presidente hace constar que la Junta Provincial
del Censo ha determinado que este nombramiento tiene
derecho a emitir '708' votos, numero que el dicho abilitado
de derecho que son '708', en que aparece en la numeracion
general del Doctores Juan Manuel Toral a propuesta por el Instituto
Provincial de 4 de las tres referidas el 31 de Diciembre de 1969.
Inmediatamente y en virtud de lo actuado, fue proclama-
do como provisionario para que en representacion de este asen-
tamiento asista a la eleccion de Procurador en Cortes D.
Españolas, Juan Manuel Toral, el cual de Presidente de este asen-
tamiento, que ha obtenido el numero de votos respectivo por
el precitado Decreto y a quien se procurará de la oportuna
orden de justificativa del nombramiento.
No habiendose mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion, de que se actúa de la presente acta, de
la que se remitirá certificacin al Excmo. R. Gobernador
Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo
Electoral, al comunicarse el nombramiento efectuado,
firmados todos los señores del consejo de Gobierno,
de que certifico.

Angel Bago
Francisco Gomez
Angel F. Regalado
Juan Manuel Toral
Juan Manuel Toral
Juan Manuel Toral